



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de abril de 2024

Solicitante:	ROSMELY CAROLINA SÁNCHEZ BLANCO
Radicado:	050013105002 2024 100 5100
Asunto:	Solicitud de Amparo de Pobreza para Iniciar Proceso Ordinario Laboral en contra de Inversiones Giraisa S.A.S.

En el presente trámite de Amparo de Pobreza, se requiere al abogado Juan David Palacio Barrientos, portador de la Tarjeta Profesional No. 106.497 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que presente la demanda promovida por la señora ROSMELY CAROLINA SÁNCHEZ BLANCO en contra de INVERSIONES GIRAISA S.A.S., visible en el anexo 015, ante la Oficina Judicial de Medellín y allí sea sometida a reparto, en tanto el radicado asignado en este solo es para nombrar apoderado y efectos de control de ingresos del despacho, no para adelantar el proceso ordinario.

Remítase el auto al correo electrónico del apoderado.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a502bb185907392d686694d8bbb04850625805a47635e78a7e04a81b6327abd**

Documento generado en 24/04/2024 01:42:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>